



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES EXTERNAS EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA CON LA CORPORACION DE LA EDUCACION APTUS CHILE

ALGARROBO, 22 MAY 2019

DECRETO N°

1275

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM, a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. DA N°208 de fecha 29.01.2019 que establece la subrogancia de la alcaldía al sr. Victor Muñoz Duran.
6. D.A. N° 6.681 de fecha 12.12.2018. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Artículo 2°, letra m), de la ley orgánica de la Dirección Nacional del servicio Civil, Reglamentado en el decreto N°382 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
8. Dictamen N°70912 de fecha 15.11.2012 de la Contraloría General de la República.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria de educación 2019 N° 23, con fecha 29 de enero de 2019.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO

- I. Que a través del Decreto Alcaldicio N°436 de fecha 21.02.2019 se autoriza la contratación, por trato directo con la Corporación de Educación Aptus Chile, para la aplicación de evaluaciones externas en las asignaturas de lenguaje, matemáticas, ciencias e historia, en todos los establecimientos escolares de la comuna.
- II. Que con fecha 09 de abril de 2019 se firmó contrato entre la Municipalidad de Algarrobo y la Corporación de Educación Aptus Chile, por tanto

DECRETO

- I. Apruébese contrato de prestación de servicios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y la Corporación de Educación Aptus Chile, a fin de que se realice la aplicación de evaluaciones externas de lenguaje, matemáticas, ciencias e historia en los establecimientos educacionales de la comuna.
- II. El valor total es de \$13.920.476.-
- III. Los gastos que genere la presente contratación se imputará a la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-010 denominada "servicios de suscripción y similares" del presupuesto de educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VICTOR MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VMD/PFMM/PAMM/EAAG/ccdv -

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F. 1284
FECHA RECEPCIÓN: 20 MAY 2019
FECHA SALIDA: 23 MAY 2019
OBSERVACIÓN N°

